

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa a Despacho de la señora Jueza para que provea hoy 17 de enero de 2022, para proveer lo pertinente.

CESAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
Secretario



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO**

Asunto: Requiere desistimiento tácito
Clase De Proceso: Verbal Pertenencia
Demandante: Amparo Martínez Vargas
Demandado: Nerieled o Herleled Giraldo Lieto
Radicado: 2016-00467-00

Diecisiete (17) de enero de dos mil veintidós (2022).

De conformidad con lo establecido en el artículo 317 del C.G.P., se requiere a la parte demandante para que allegue el certificado especial para procesos de pertenencia consagrado en el numeral 5° del artículo 375 del C.G.P, en el término de 30 días contados a partir de la notificación de la presente decisión por estado, so pena de declarar desistida la demanda.

NOTIFÍQUESE,

CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO **NO. 005** DEL 18 DE ENERO DE 2022

CESAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO

Firmado Por:

Carolina Hurtado Gutierrez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d1f415d976995e07ad8a030221ffbb6fff627a34c0f28b566cf53193a3f0ca87**

Documento generado en 13/01/2022 05:07:53 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>